

**República de Colombia**  
**Rama Judicial del Poder Público**



**Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C.**  
**Sala Civil de Decisión**

**RADICADO: 1100122030002024 00408-00**

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro  
(2024)

**ADMÍTASE** la presente **ACCIÓN DE TUTELA** promovida por conducto de apoderado judicial, por los señores JOSÉ STEVE CONTRERAS ALBA, DANIEL FELIPE CASTRO ALBA y DEYANIRA ALBA SUÁREZ, en contra del JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, a la que se vincula a las partes e intervinientes en el proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual rotulado bajo el No. 11001310300520210025600, de conocimiento del estrado judicial accionado.

En consecuencia, comuníquese por el medio más expedito y eficaz al juzgado convocado y demás vinculados, para que en el término de dos (2) días siguientes a la notificación de este proveído, se pronuncien de manera clara, precisa y concreta sobre cada uno de los hechos fundamento de la solicitud de amparo y remitan copia digital de las actuaciones que la motivaron y/o que tengan relación con la misma.

Por parte del despacho judicial accionado comuníquese de la existencia de esta acción, a la mayor brevedad posible, a todas las partes y demás intervinientes dentro del proceso de responsabilidad civil extracontractual rotulado bajo el No. 11001310300520210025600, a fin de que, si lo consideran pertinente, ejerzan su derecho de defensa dentro del término de dos (2) días.



El estrado accionado deberá remitir copia de las comunicaciones enviadas a los sujetos procesales con la evidencia de que fueron recibidos por los mismos, adjuntando los soportes de las piezas procesales que contengan los datos de notificación. Se pone de presente que de no contarse con la dirección electrónica de las partes e intervinientes, deberá hacerse el enteramiento respectivo, por cualquier otro medio idóneo, y además se publicará en el micrositio del juzgado destinado para ese propósito, así como en el de la Secretaría de la Sala Civil de este Tribunal.

La Secretaría de esta Sala, deberá verificar que cada una de las partes e intervinientes dentro del proceso de que se trata, hayan sido notificadas a las direcciones de contacto reportadas en el expediente.

Se reconoce personería para actuar como apoderado de la parte accionante al abogado Mauricio Betancourt Castro, identificado con C.C. No. 93.389.616 de Ibagué y T.P. No. 101.698 del C. S de la J., en los términos y para los efectos en que le fue conferido el mandato allegado a la actuación digital.

**CÚMPLASE,**

**SANDRA CECILIA RODRÍGUEZ ESLAVA**

Magistrada

Firmado Por:  
Sandra Cecilia Rodríguez Eslava  
Magistrada

**Sala Civil**

**Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd7a76c086b777245dbd787977e6794bddd9ea9fe942ae86179fc8150c982386**

Documento generado en 28/02/2024 11:46:20 a. m.

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Secretaría Sala Civil  
Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá  
Av. calle 24 N° 53-28 Torre C - Oficina 305

## AVISA

Que mediante providencia calendada **VEINTIOCHO (28) de FEBRERO de DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, el Magistrado (a): **SANDRA CECILIA RODRÍGUEZ ESLAVA, ADMITIÓ**, acción de tutela radicada con el No. **110012203-000-2024-00408-00** formulada por JOSÉ STEVE CONTRERAS ALBA, DANIEL FELIPE CASTRO ALBA y DEYANIRA ALBA SUÁREZ, en contra del JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, se pone en conocimiento la existencia de la mencionada providencia a:

**TODAS AQUELLAS PERSONAS, NATURALES O JURÍDICAS,  
INTERVINIENTES EN CALIDAD DE PARTES PROCESALES O A CUALQUIER  
OTRO TÍTULO DENTRO DE PROCESO:**

proceso de responsabilidad civil extracontractual rotulado bajo el No.  
11001310300520210025600

Se fija el presente aviso por el término de UN (01) día, en la Página de la Rama Judicial / Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil.

**SE FIJA: 29 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 08:00 A.M.**

**SE DESFIJA: 29 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 05:00 P.M.**

**LAURA MELISSA AVELLANEDA MALAGÓN  
SECRETARIA**

Elabora Carlos E

**AL CONTESTAR, FAVOR REMITIR RESPUESTA ÚNICA Y  
EXCLUSIVAMENTE AL CORREO  
NTSSCTSHTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO ; CITAR  
NÚMERO Y REFERENCIA DEL PROCESO.  
LAS RESPUESTAS O REQUERIMIENTOS REMITIDOS A ESTE  
CORREO NO SERAN TENIDOS COMO RADICADOS**